



EDICTO

PROVISIÓN TEMPORAL POR MEJORA DE EMPLEO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A DE BRIGADA.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN TRIBUNAL Y RECTIFICACIÓN FECHA DE EXAMEN

Por Resolución de la Alcaldía número 2026-0227, de fecha 20 de febrero de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO.- Visto el decreto dictado por alcaldía número DECRETO 2026-0203 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN 1 BOLSA DE ENCARGADO BRIGADO POR MEJORA DE EMPLEO], de fecha 16-02-2026.

SEGUNDO.- Vista la instancia presentada por el miembro del Tribunal **don Vicente Ángel Pastor Martínez** (vocal 1 titular), con número de registro de entrada 2026-E-RC-481, mediante la que solicita la tramitación de su renuncia como miembro del citado tribunal por motivos personales.

TERCERO.- Advertido el siguiente error material consistente en:

DONDE DICE:

TERCERO.- Fijar la fecha de realización del **único ejercicio** de la fase de oposición, conforme a la base octava de la convocatoria, el día **3 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas**. El lugar de la celebración del ejercicio será en el Centro Social sito en calle Antonio Andrés el Canario numero 1 de Rojales. El aspirante deberá ir provisto de bolígrafo azul y documento acreditativo de su identidad.

DEBE DECIR:

TERCERO.- Fijar la fecha de realización del **único ejercicio** de la fase de oposición, conforme a la base octava de la convocatoria, el día **3 de marzo de 2026**, a las **11:00 horas**. El lugar de la celebración del ejercicio será en el Centro Social sito en calle Antonio Andrés el Canario numero 1 de Rojales. El aspirante deberá ir provisto de bolígrafo azul y documento acreditativo de su identidad.

Vista la competencia que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente,





RESUELVO

PRIMERO: ANULAR el decreto de Alcaldía número DECRETO 2026-0203 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN 1 BOLSA DE ENCARGADO BRIGADO POR MEJORA DE EMPLEO], de fecha 16-02-2026, con número de CSV 9MMKLZ6NPGFTG7CLJYCTSQS39, donde se ha detectado los errores materiales descritos anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar la **lista definitiva de admitidos**, que se transcribe a continuación, disponiendo de su publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web oficial de este Excmo. Ayuntamiento:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0490**	Herrero Rico, Juan Ramón

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

TERCERO.- Fijar la composición del Tribunal que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: Enrique Sáez Pertusa, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Suplente: Javier Quesada Pérez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Rojales.

Secretario/a:

Titular: Fernando Domínguez Herrero, Secretario del Ayuntamiento de Rojales.

Suplente: Rosa Eva Ruiz Maciá, Técnica Medio del departamento de personal.

Vocal 1:

Titular: Cristina Navarro Zapata, Administrativa del Ayuntamiento de Rojales.

Suplente: Francisco Gutiérrez Gómez, Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Rojales.

Vocal 2:

Titular: Raúl Vegara Mazón, Capataz de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Dolores.

Suplente: Ramiro Campillo Marroquí, Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Almoradí.





Vocal 3:

Titular: Ramón Jesús Esclapez Vicente, Oficial de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Almoradí.

Suplente: Doña Iluminada Bas Amorós, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Rojales.

CUARTO.- Fijar la fecha de realización del **único ejercicio** de la fase de oposición, conforme a la base octava de la convocatoria, el día **3 de marzo de 2026**, a las **11:00 horas**. El lugar de la celebración del ejercicio será en el Centro Social sito en calle Antonio Andrés el Canario numero 1 de Rojales. El aspirante deberá ir provisto de bolígrafo azul y documento acreditativo de su identidad.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretaria Accidental de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE”

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

